COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 38/ 2014

"CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU".-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 14 /11/2014.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1271/2014 G.A.P**.de fecha **23/09/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González González,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 – PACNº 282.138,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 1271/14 G.A.P**. **de fecha 23 de septiembre del 2014**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014, (ID Nº 282.138)**, para la **"CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU".-**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.867

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 590.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 F.F.10. O.F.01, y F.F.30. O.F.06,** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 053/14 de fecha 14 de octubre de 2014.-

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES**.-

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 21 de octubre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).- a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **HERMES EUGENIO SANCHEZ RECALDE**
2- **ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL**
3- **FELIPA AGÜERO DE FERREIRA**
4- **EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ**
5- **SOMA SOCIEDAD ANONIMA**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **Sección I – Numeral "D" en su inciso IAO 25.1.** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 21 de agosto del 2014, siendo las **07:45, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES
1. CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
2. NSA CONSTRUTORA.-
3. SG CONSTRUTORA

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.293.847

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 05/14 y sus Anexos.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA	NSA CONSTRUTORA SA	SG CONSTRUTORA
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	cumple
3. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple
4. Fotocopia simple e la cedula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).-.	Cumple	cumple	cumple
5. Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta	Unipersonal	cumple	Unipersonal
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -	cumple	cumple	cumple
7. Fotocopia Autenticada de la Constitucion de Sociedad. -	Unipersonal	cumple	Unipersonal

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firmas oferentes **"CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA, NSA CONSTRUTORA S.A. y SG CONSTRUTORA** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo Nº I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

RONALD GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el precio total de cada lote ofertado, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA	. NSA CONSTRUTORA S.A .-	SG CONSTRUTORA
N°01	NO COTIZA	NO COTIZA	145.978.090.
N°02	147.987.766.	NO COTIZA	NO COTIZA
N°03	NO COTIZA	289.798.871.	NO COTIZA

En el Lote N°01; Se observa que la firma "**SG CONSTRUTORA**", para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el lote N°02; se selecciona provisoriamente a la firma **"CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En el Lote N°03; se selecciona provisoriamente a la firma **"NSA CONSTRUTORA S.A"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, se observa que las firmas seleccionadas ofrecen sus ofertas que se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes. Por la cual se continuara el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC.-

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA	NSA CONSTRUTORA S.A	SG CONSTRUTORA
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	cumple	cumple	cumple
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC).-	cumple	cumple	cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple
4. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple	cumple	cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4.-	cumple	cumple	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple	cumple	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple	cumple	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"**, ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Las firmas oferentes seleccionadas **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"**, presentan el Formulario N°13 y los documentos legales especificados en la **Sección II, del Numeral 2 del PBC.-**

CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS PRESELECIONADAS:

PROMEDIO DE AÑOS: 2011, 2012,2013.-
Siguiendo los lineamientos del **PBC,** se procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas de la **SECCION II - Numeral 03 del PBC., de las firmas oferentes seleccionadas "SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"** en el cual se observa que *presentan todos los documentos formales que acredita la Capacidad Financiera, y además poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato.* Por lo que, se seguirá el análisis de las documentaciones requeridas, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ROGELIO GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las firmas oferentes seleccionadas **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"** presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las firmas oferentes seleccionadas **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"** presentan experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5, y 6, y entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las firmas oferentes seleccionadas **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"** han presentado currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario Nº 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las firmas oferentes seleccionadas **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"** presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2º del Decreto 6225/11).-
En esta licitación, el margen preferencial, es del 80% a favor de la producción Nacional, debido a los materiales a ser utilizados por las firmas oferentes adjudicadas, es de procedencia Paraguaya, así mismo el servicio de mano de obra es del 100% a favor de los personales de Nacionalidad Paraguaya.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto Técnico de las firmas oferentes **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"**, en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 2 del P.B.C**.-

5.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las firmas oferentes **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA S.A"**, cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 –(ID N° 282.138),** para la **"CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU"**, ***el importe total de los Lotes para el presente llamado es G. 583.764.727 (Guaraníes Quinientos ochenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete.-) – IVA incluído, e***n la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "SG CONSTRUTORA" con RUC N° 4706767-5 de ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL con C.I. N° 4706767.-

Fernanda F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

RAMIREZ GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

LOTE N°01: Construcción de PUESTO DE SALUD en el DISTRITO DE NARANJAL, por la suma total de ***G. 145.978.090. (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones novecientos setenta y ocho mil noventa.-)***

EMPRESA: "CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA" con RUC N° 3987736-1 de GUSTAVO AGUILAR CESPEDES, C.I. N° 3.987.736. –

LOTE N° 02: Construcción de PUESTO DE SALUD en el DISTRITO DE MBARACAYU, por la suma total de ***G. 147.987.766. (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis.-)***

EMPRESA: "NSA CONSTRUTORA S.A" – con RUC N° 80025472.-

LOTE N° 03: Reforma del área de Urgencia y Radiografía. Construcción de consultorios. Institución: CENTRO DE SALUD en el Distrito de MINGA GUAZU, por la suma total de ***G. 289.798.871. (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y uno.-)***

6.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2014

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Fernando F. Benítez A.	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Ing. Ronny González G.**
Representante de Asesoría Jurídico	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Secretario de Obras**
Fernando F. Benitez A. Abogado Mat. N° 9581		RONNY GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 "CONSTRUCCIÓN DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

NSA CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.947.085.888	4,29	3.091.589.015	3,80	2.880.721.161	2,83	3,64	CUMPLE
Pasivo Corriente	453.630.336		813.845.722		1.018.142.048			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	712.630.336	0,23	1.988.166.528	0,43	1.510.862.619	0,34	0,33	CUMPLE
Activo Total	3.087.296.452		4.626.766.068		4.448.872.156			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.947.085.888	1.493.455.552	3.091.589.015	2.277.743.293	2.880.721.161	1.862.579.113	1.877.925.986	CUMPLE
Pasivo Corriente	453.630.336		813.845.722		1.018.142.048			

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

RONY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada / Mat. 19.181

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 "CONSTRUCCIÓN DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

S & G CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	208.000.000		437.500.500		595.651.550			
Pasivo Corriente	54.000.000	3,85	229.320.510	1,91	234.562.000	2,54	2,77	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	54.000.000		229.320.510		234.562.000			
Activo Total	208.000.000	0,26	437.500.500	0,52	595.651.550	0,39	0,39	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	208.000.000		437.500.500		595.651.550			
Pasivo Corriente	54.000.000	154.000.000	229.320.510	208.179.990	234.562.000	361.089.550	241.089.847	CUMPLE

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

RON[illegible] GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada / Mat. 19.181

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 "CONSTRUCCIÓN DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	21.398.513	0,65	1.438.891	11,94	17.190.939	112,71	41,76	CUMPLE
Pasivo Corriente	33.005.285		120.538		152.525			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	33.111.328	0,17	143.125.823	0,47	103.400.253	1,00	0,55	CUMPLE
Activo Total	189.903.158		301.470.165		103.400.253			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	21.398.513	-11.606.772	1.438.891	1.318.353	17.190.939	17.038.414	2.249.998	CUMPLE
Pasivo Corriente	33.005.285		120.538		152.525			

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181